



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

03 OCT 2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0035304/2018 mediante el cual la Secretaria Académica de esta Facultad solicita la institucionalización del **“Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente”**;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se enmarca en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular de la Secretaría Académica, y tiene por objeto brindar instancias de capacitación pedagógica y didáctica a los Adscriptos y Profesores de las diferentes carreras que ofrece esta Casa de Altos Estudios, a fin de que puedan llevar a cabo un despliegue metodológico coherente con la asignatura en la cual se desempeñan.

Que la nómina de cursos que integran esta Programa es la siguiente: *“Seminario de Enseñanza de las Ciencias Jurídicas”*, *“Aulas virtuales en la Enseñanza del Derecho”*, *“Mapas conceptuales en la Enseñanza del Derecho”*, *“Seminario de Oratoria Docente”*, *“Taller de Redacción de Textos Académicos”*. Dichos cursos se vienen dictando desde el año 2008, e incluso antes en el caso del Seminario de Enseñanza de las Ciencias Jurídicas, y anualmente son más de 150 los asistentes, entre Profesores y Adscriptos.

Que estas instancias requieren ser institucionalizadas y contar con mejoras en los procesos de difusión para promover mayor convocatoria y nivel de participación.

Que la capacitación y el perfeccionamiento docente constituyen una base fundamental para promover la calidad en los procesos de enseñanza y, por ende, en los aprendizajes de los estudiantes de las carreras de esta Unidad Académica

Que estas instancias de formación y perfeccionamiento docente posibilitan trabajar aspectos curriculares, pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos, fundamentales para el ejercicio de la docencia universitaria.

Que desde esa perspectiva, es evidente el impacto institucional de esta estrategia y su inestimable utilidad para alcanzar los objetivos que se han relacionado en puntos precedentes;

Por ello;

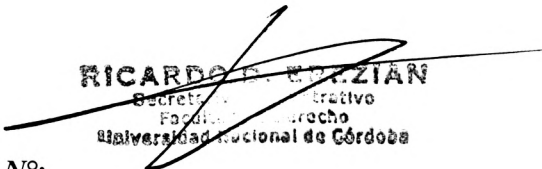
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Instituir en el ámbito de la carrera de Abogacía y del Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Unidad Académica el “**Programa de Formación y Perfeccionamiento Docente**”; cuya coordinación estará a cargo de Secretaría Académica y del Área de Desarrollo e Innovación Curricular.-

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese por su orden a Secretaría Académica, Área de Desarrollo e Innovación Curricular y Departamentos de Coordinación Docente de la Facultad a sus efectos. Oportunamente archívese.-

Resolución N°:


RICARDO E. CRUZIAN
Secretaría Académica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1146


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA